Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 192/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel SÁNCHEZ ACOSTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Elementos de Máquinas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 192/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 192/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Máquinas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química Aplicada, al alumno Juan Manuel SÁNCHEZ ACOSTA, Legajo Nº 21013, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 294/2012

UTN
M.K.
DAM
CSJ

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior